

Estimado/a Sr./a:

Nos dirigimos a usted, para hacerle llegar la relación de cursos subvencionados disponibles para sus trabajadores y para usted.

El nuevo sistema de Formación Continua regulado en el Real Decreto 1046/2003 establece un **crédito para la formación** que la empresa podrá hacer efectiva mediante la aplicación de Bonificaciones a la Seguridad Social, una vez realizada la misma.

Estos cursos son **gratuitos** y tal y como indica la normativa, el sistema de funcionamiento sería el siguiente:

1. La empresa deberá cumplimentar por duplicado el documento de COMPROMISO DE ADHESION AL CONVENIO DE AGRUPACION, que permita que GALILEA CENTRO DE FORMACION Y EMPLEO, realice los trámites oportunos para hacer efectiva la bonificación en sus seguros sociales.
2. La empresa selecciona los cursos que desea realizar y nos lo comunica a nuestra Asesoría para que nosotros, a su vez, lo remitamos al Centro de Formación.
3. El Centro de Formación les adjudicará los cursos que pueden realizar según sus necesidades y el crédito de que disponen.
4. Posteriormente el Centro les enviará Factura con el importe que deben abonarles, que a su vez, ustedes descontaran de sus seguros sociales el mes siguiente de la finalización de cada acción formativa.

Le recordamos que este crédito del que disponen, es exclusivamente para formación y en caso de no hacer uso del mismo, no será aprovechable para ningún otro concepto

Ante la demanda de cursos, le rogamos nos remitan con mayor celeridad la FICHA DE ADHESION (en todo caso, el cumplimentar esta ficha, no les genera ninguna obligación).

En (*su ciudad*) a            de            de            2006

Fdo (*su despacho profesional*)